

Castillo Grau & Asociados

ABOGADOS

Señores
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Bogotá, D.C.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078181- -00009-0000

Fecha: 2013-07-29 15:37:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Re.: Código 011-378-444
Expediente No. 09-78.181
Solicitud de Patente
SCHLUMBERGER TECHNOLOGY B.V.

En relación con el expediente de la referencia y dando cumplimiento a la última providencia recaída sobre este asunto por medio del presente escrito me permito manifestarles lo siguiente:

1. Siguiendo instrucciones de mi representada, adjunto un nuevo capítulo reivindicatorio el cual se ha revisado y corregido.
2. Este capítulo, y también el anteriormente presentado, contiene una única reivindicación independiente, la cual revela un método que comprende los pasos de: proporcionar un fluido que comprende una cantidad espesante de un polímero con enlaces cruzados; añadir un surfactante viscoelásticos a una concentración de fluido; llevar el fluido hasta una temperatura dada; definir un perfil de viscosidad del fluido dependiendo de la concentración y la temperatura; comparar el mencionado perfil de viscosidad con el perfil de viscosidad del polímero con enlaces cruzados fluido solo; y, definir una concentración óptima del surfactante viscoelástico para cada temperatura.
3. La sociedad solicitante manifiesta respetuosamente lo siguiente con relación a las objeciones sobre falta de claridad y concisión de las reivindicaciones:
 - Los términos “una cantidad “, “surfactante viscoelástico”, “co-surfactante” y “concentración óptima” son expresiones ampliamente conocidas en la industria y definitivamente claras para una persona medianamente versada en la materia. Adicionalmente, en la descripción se presenta mucha información que ayuda a dicha persona versada en la materia a interpretar las reivindicaciones en caso de

duda. Pero adicionalmente, dentro de la solicitud se encuentran variados ejemplos para ayudar a comprender la invención.

- Se ha definido la concentración del surfactante viscoelástico, cuyo soporte se encuentra en el parágrafo [0043] de la solicitud internacional.
 - El preámbulo se ha modificado al eliminar resultados a alcanzar, no obstante la solicitante considera que se trataba más de una definición del método y del campo técnico, más que un resultado a alcanzar.
 - Con respecto al último párrafo del punto 4. del concepto técnico, mi representada considera que “definir” y “comparar” son pasos que son necesarios para que las reivindicaciones puedan ser llevadas a cabo por una persona medianamente versada en la materia, teniendo en cuenta que la comparación y luego la refinación de la concentración óptima son partes integrales de la invención acá reclamada.
4. Haciendo referencia ahora a la novedad/nivel inventivo, la sociedad solicitante considera que el Examinador no ha mostrado ni demostrado en que lugar de D1 específica y afirmativamente revela y enseña cada uno y todos los pasos del método reivindicado.
- En efecto, el Examinador establece que los pasos “a” a “d” son revelados por D1 pero las reivindicaciones actuales contienen, además, los pasos “e” y “f” que son características limitativas y que deben ser tenidas en cuenta para efectos de determinar la patentabilidad. Más aun, D1 no revela la utilización del surfactante viscoelástico para aumentar la viscosidad de polímero con enlace cruzado fluido.
5. En consecuencia, la solicitante afirma que la presente solicitud posee la novedad y el nivel inventivo suficientes para ser otorgada la patente de invención.

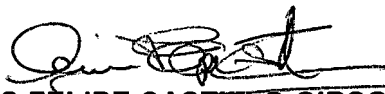
Acompaño el comprobante de pago por concepto de reivindicaciones adicionales, por valor de \$ 60.000.00, recibo No. 75,257.

B

Castillo Grau & Asociados
ABOGADOS

Renuncio al término faltante de traslado, y les solicito otorgar el privilegio de patente de invención.

De Ustedes Atentamente,


LUIS FELIPE CASTILLO GIBSONE
T.P. No. 68.995 del C.S.J.

Lo que reivindica es:

1. Un método, el cual comprende:

- a) Proporcionar un fluido que comprende una cantidad espesante de un polímero con enlaces cruzados.
- b) Añadir de 0.001% a 1.5% un surfactante viscoelástico a una concentración dada al fluido.
- c) Llevar un fluido hasta una temperatura dada;
- d) Definir un perfil de viscosidad del fluido dependiendo de la concentración y la temperatura;
- e) Comparar el mencionado perfil de viscosidad con el perfil de viscosidad del polímero con enlaces cruzados fluido solo; y
- f) Definir una concentración óptima del surfactante viscoelástico para cada temperatura.

2. El método de reivindicación 1, que se caracteriza porque la temperatura dada está entre 45 grados centígrados y 95 grados centígrados.

3. El método de la reivindicación 1, que se caracteriza porque el polímero con enlaces cruzados es tomado de entre el grupo compuesto por; polisacáridos, galactomannanes sustituidos, gomas guar, polisacáridos de alto peso molecular compuesto por azúcares como manosa y galactosa, derivados de guar, hidroxipropil guar (HPG), carboximetilhidroxipropil guar (CMHPG), carboximetil guar (CMG), guares hidrogómicamente modificados, compuestos que contienen guar, polímero sintéticos y mezclas de los mismos.

4 El método de la reivindicación 1, que se caracteriza porque el surfactante viscoelástico es un surfactante zwitteriónico.

5. El método de la reivindicación 1, que se caracteriza por que el surfactante viscoelástico es betaína.

6. El método de la reivindicación 1, que además comprende poner en contacto el fluido y el lecho sedimentario subterráneo.

7. El método de la reivindicación 1, que además comprende fracturar el lecho sedimentario subterráneo.

8. El método de la reivindicación 1, que se caracteriza por que el fluido además comprende un agente de soporte.

9. El método de la reivindicación 1, que se caracteriza porque el fluido portador es agua.

10. El método de la reivindicación 1, que se caracteriza por que el fluido además comprende un cosurfactante.

11. El método de la reivindicación 1, que se caracteriza porque la concentración óptima del surfactante viscoelástico es de 0.001% a 1% en peso.

12. El método de la reivindicación 1, que se caracteriza porque la concentración óptima del surfactante viscoelástico es de 0.001% a 0.8% en peso.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -



RECIBO DE CAJA

No. 13 - 0075257

Bogotá D.C., Julio 29 de 2013 - 15:27:51

RECIBIDO DE : CASTILLO GRAU & ASOCIADOS LTDA. NI 800.098.704

*** Soporte del Pago ***

TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR.PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	602472076	26/07/2013	1.726.000.00

*** Conceptos Pagados ***

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr.UNDITARIO	Vr.CONCEPTO
2	50005-01-01 SOLICITUDES	1607 REIVINDICACION PATENTE UNITARIA ADICIONAL A LAS 10 INIC	30.000.00	60.000.00
				\$60.000.00

SON: **SESENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: _____

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-078181- -00009-0000

Fecha: 2013-07-29 15:37:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve. 1 REGDEPOSITO
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mai: info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

, Julio 29 de 2013 - 15:27:52